



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4329/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5378/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE RENTAS S/ PAGO A PROVEEDOR - SERVICIOS COMUNALES S.A"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7441, de fecha 28 de septiembre del año 2023, obrante a f. 3, la Directora de Rentas, Contadora Gabriela Soledad COLLAZO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 249.650,45) a SERVICIOS COMUNALES S.A, por la prestación del servicio de gestión de cobranza, derecho de publicidad y propaganda período 2022 PLAY DIGITAL S.A, honorarios por gestión de cobranza tasa de publicidad y propaganda período 2023 AMERICAN EXPRESS, honorarios por gestión de cobranza tasa de publicidad y propaganda período 2022-2023 PEUGEOT - CITRÖEN ARGENTINA S.A, honorarios por gestión de cobranza tasa de publicidad y propaganda período 2023 DILFER S.A (apelación).

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10053, de fecha 18 de octubre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por Dirección de Rentas, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Rentas, respecto a la contratación directa de SERVICIOS COMUNALES S.A, CUIT n.º 30-71063249-5, con domicilio en calle Corrientes n.º 832 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, por la prestación del servicio de gestión de cobranza, derecho de publicidad y propaganda período 2022 PLAY DIGITAL S.A, honorarios por gestión de cobranza tasa de publicidad y propaganda período 2023 AMERICAN EXPRESS, honorarios por gestión de cobranza tasa de publicidad y propaganda período 2022-2023 PEUGEOT - CITRÖEN ARGENTINA S.A, honorarios por gestión de cobranza tasa de publicidad y propaganda período 2023 DILFER S.A (apelación), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 249.650,45).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a SERVICIOS COMUNALES S.A, CUIT n.º 30-71063249-5, con domicilio en calle Corrientes n.º 832 de la localidad de Rosario, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 249.650,45), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Hacienda y Política Económica - Unidad Ejecutora: 15



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4329/2023

- Dirección de Rentas - Dependencia: Rentas- Dirección de Rentas - Fuente de Financiamiento:
110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.05.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal